

PROCESO: ALIMENTOS
RADICADO: 73001-31-10-003-2003-00305-00
DEMANDANTE: MAGDA CONSUELO LÓPEZ
DEMANDADO: JOSÉ HERLEY QUINTERO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, diciembre nueve (09) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la señora MAGDA CONSUELO LÓPEZ a través del correo institucional, solicitando certificación del embargo de alimentos decretado en el presente asunto, el Despacho,

RESUELVE:

Por secretaría, expídase la certificación solicitada por la demandante y remítase al correo Magda.c.iimenez@hotmail.com.

CÚMPLASE

La Juez,

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA

skqm

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO:	ALIMENTOS
RADICADO:	73001-31-10-003-2003-00305-00
DEMANDANTE:	MAGDA CONSUELO LÓPEZ
DEMANDADO:	JOSÉ HERLEY QUINTERO



Código de verificación:

c2937bf375a13b6bc8131f481a7f3242bf57e301505c84897f13d3ca1c58b574

Documento generado en 09/12/2020 04:28:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>